

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A SOLARTE SABOGAL LINA MARCELA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **SOLARTE SABOGAL LINA MARCELA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144029188, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **SOLARTE SABOGAL LINA MARCELA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1144029188, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **SOLARTE SABOGAL LINA MARCELA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144029188.

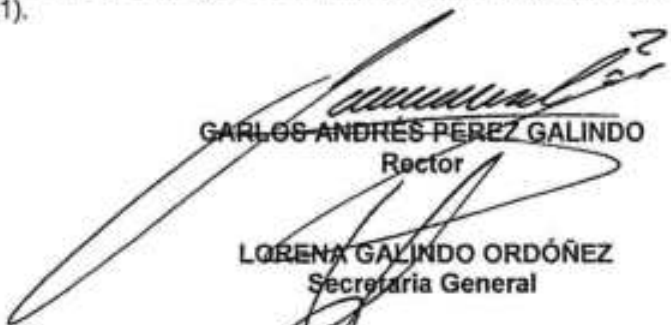
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **SOLARTE SABOGAL LINA MARCELA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144029188 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


GARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A LEMOS DUQUE NICOL TATIANA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **LEMOS DUQUE NICOL TATIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1106513982, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LEMOS DUQUE NICOL TATIANA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1106513982, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LEMOS DUQUE NICOL TATIANA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1106513982.

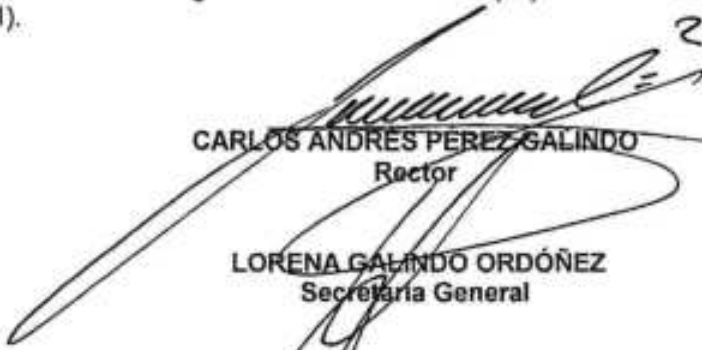
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LEMOS DUQUE NICOL TATIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1106513982 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A GUTIERREZ ARANGO JULIANA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **GUTIERREZ ARANGO JULIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112958198, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GUTIERREZ ARANGO JULIANA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1112958198, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **GUTIERREZ ARANGO JULIANA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112958198.

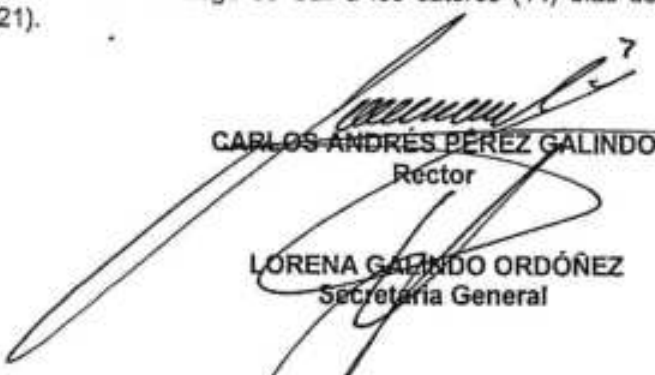
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **GUTIERREZ ARANGO JULIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112958198 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A GOMEZ CALDON IVONNE LIZETH"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **GOMEZ CALDON IVONNE LIZETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143847358, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GOMEZ CALDON IVONNE LIZETH** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1143847358, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **GOMEZ CALDON IVONNE LIZETH** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143847358.


Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **GOMEZ CALDON IVONNE LIZETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143847358 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A LARGO ZUÑIGA ASTRID YISELL"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **LARGO ZUÑIGA ASTRID YISELL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1114888113, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LARGO ZUÑIGA ASTRID YISELL** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1114888113, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedirse la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LARGO ZUÑIGA ASTRID YISELL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1114888113.

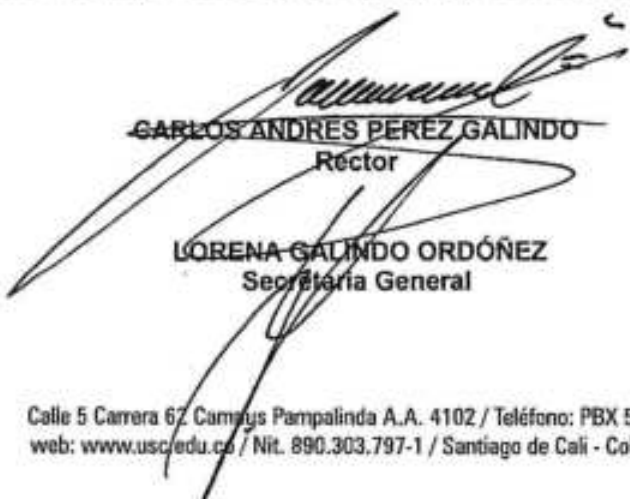
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LARGO ZUÑIGA ASTRID YISELL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1114888113 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A VILLAQUIRAN ULLUNE YULIETH ALEXANDRA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **VILLAQUIRAN ULLUNE YULIETH ALEXANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1061768889, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **VILLAQUIRAN ULLUNE YULIETH ALEXANDRA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1061768889, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **VILLAQUIRAN ULLUNE YULIETH ALEXANDRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1061768889.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **VILLAQUIRAN ULLUNE YULIETH ALEXANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1061768889 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


GARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A LEON LARGO LEIDY ALEJANDRA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **LEON LARGO LEIDY ALEJANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144166798, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LEON LARGO LEIDY ALEJANDRA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1144166798, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedirse la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LEON LARGO LEIDY ALEJANDRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144166798.

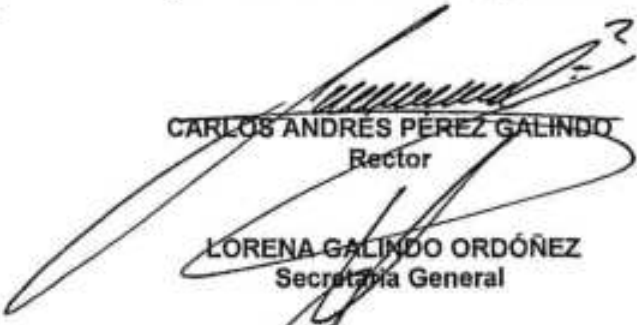
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LEON LARGO LEIDY ALEJANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144166798 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A LADINO BETANCOURTH FABIAN RAMIRO"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **LADINO BETANCOURTH FABIAN RAMIRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112479060, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LADINO BETANCOURTH FABIAN RAMIRO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1112479060, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LADINO BETANCOURTH FABIAN RAMIRO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112479060.

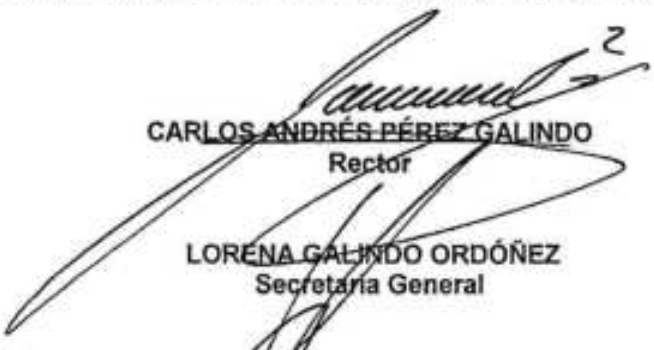
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **LADINO BETANCOURTH FABIAN RAMIRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1112479060 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A OCAMPO SALAMANCA PAOLA ANDREA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **OCAMPO SALAMANCA PAOLA ANDREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130592681, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **OCAMPO SALAMANCA PAOLA ANDREA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1130592681, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **OCAMPO SALAMANCA PAOLA ANDREA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130592681.

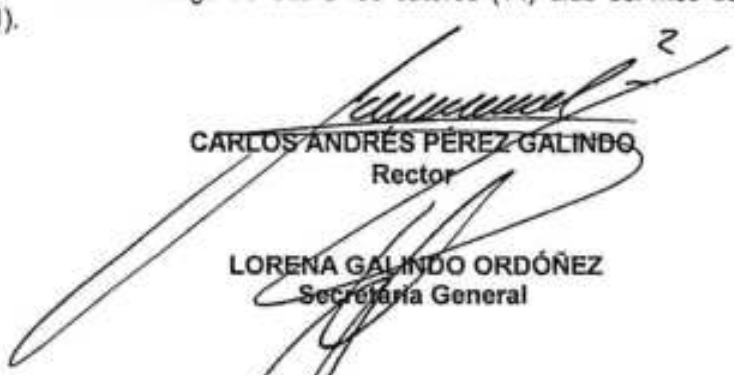
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **OCAMPO SALAMANCA PAOLA ANDREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130592681 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A PERAFAN PAJAJROY GLORIA INES"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **PERAFAN PAJAJROY GLORIA INES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29123370, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **PERAFAN PAJAJROY GLORIA INES** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 29123370, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **PERAFAN PAJAJROY GLORIA INES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29123370.

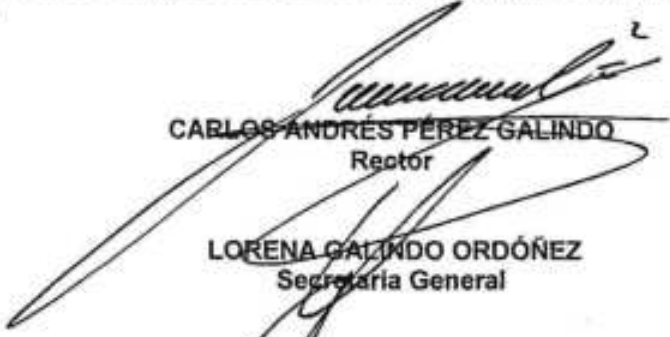
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **PERAFAN PAJAJROY GLORIA INES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29123370 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A TRUJILLO MUÑOZ VIVIANA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **TRUJILLO MUÑOZ VIVIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 38682497, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **TRUJILLO MUÑOZ VIVIANA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 38682497, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **TRUJILLO MUÑOZ VIVIANA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 38682497.

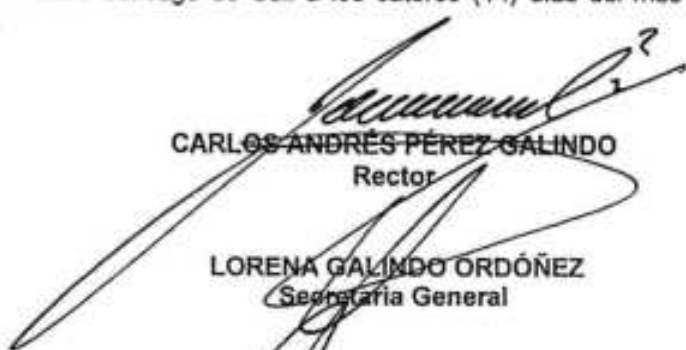
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **TRUJILLO MUÑOZ VIVIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 38682497 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A BERGAÑO CAICEDO KEVIN ANDREI"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **BERGAÑO CAICEDO KEVIN ANDREI**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143994829, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **BERGAÑO CAICEDO KEVIN ANDREI** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1143994829, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **BERGAÑO CAICEDO KEVIN ANDREI** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143994829.

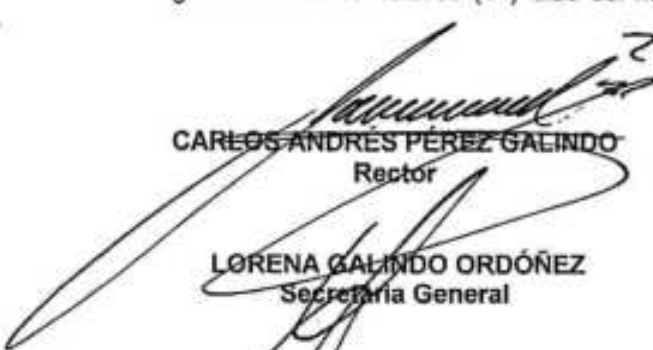
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **BERGAÑO CAICEDO KEVIN ANDREI**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1143994829 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R -039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" A VALENCIA MARIN MARIA EUGENIA"

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **VALENCIA MARIN MARIA EUGENIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29126537, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **VALENCIA MARIN MARIA EUGENIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29126537, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR ADMINISTRATIVO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **VALENCIA MARIN MARIA EUGENIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29126537.

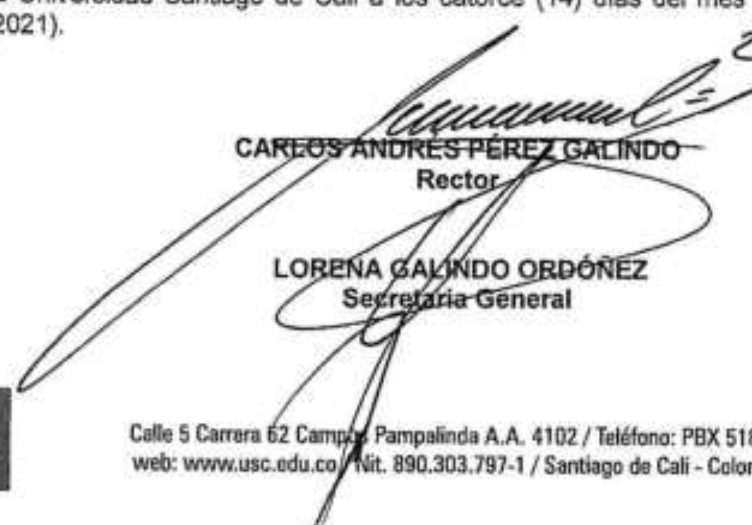
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a **VALENCIA MARIN MARIA EUGENIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29126537 de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10575 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CAREOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDÓNEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A RUIZ TAFUR JOHAN ANDREA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **RUIZ TAFUR JOHAN ANDREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144060957, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **RUIZ TAFUR JOHAN ANDREA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144060957, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **RUIZ TAFUR JOHAN ANDREA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1144060957.


Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **RUIZ TAFUR JOHAN ANDREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144060957, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
 (Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A CIFUENTES RAMOS IRENE

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **CIFUENTES RAMOS IRENE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1116373217, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **CIFUENTES RAMOS IRENE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1116373217, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CIFUENTES RAMOS IRENE**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1116373217.


Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CIFUENTES RAMOS IRENE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1116373217, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A LOPEZ CASTILLO ANDRES FELIPE

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **LOPEZ CASTILLO ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144183175, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LOPEZ CASTILLO ANDRES FELIPE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144183175, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **LOPEZ CASTILLO ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1144183175.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **LOPEZ CASTILLO ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144183175, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A CHAT CERTUCHE ROBERT JHONSON

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **CHAT CERTUCHE ROBERT JHONSON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1002917415, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **CHAT CERTUCHE ROBERT JHONSON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1002917415, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CHAT CERTUCHE ROBERT JHONSON**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1002917415.

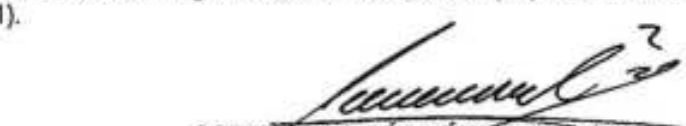
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CHAT CERTUCHE ROBERT JHONSON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1002917415, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A GARCIA SANDOVAL VIVIANA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **GARCIA SANDOVAL VIVIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130664510, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GARCIA SANDOVAL VIVIANA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130664510, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **GARCIA SANDOVAL VIVIANA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1130664510.

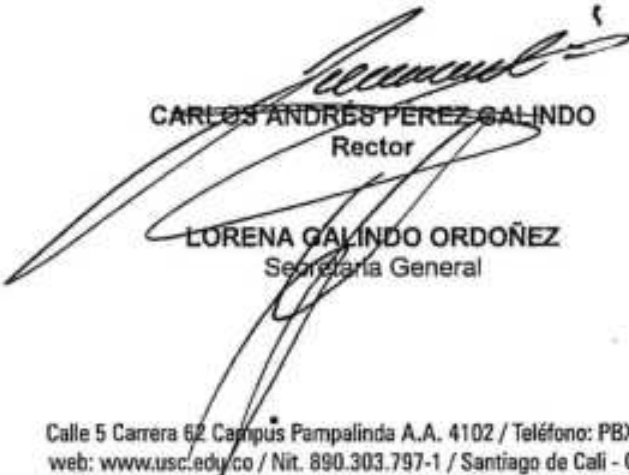
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **GARCIA SANDOVAL VIVIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130664510, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PEREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A MERA RODRIGUEZ OSCAR STIVEN

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **MERA RODRIGUEZ OSCAR STIVEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130619896, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **MERA RODRIGUEZ OSCAR STIVEN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130619896, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **MERA RODRIGUEZ OSCAR STIVEN**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1130619896.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **MERA RODRIGUEZ OSCAR STIVEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1130619896, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A DUQUE MARTINEZ ANDRES FELIPE

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **DUQUE MARTINEZ ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006037579, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **DUQUE MARTINEZ ANDRES FELIPE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006037579, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **DUQUE MARTINEZ ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006037579.


Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **DUQUE MARTINEZ ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006037579, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A CORRAL ARIZABALETA ALEJANDRA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **CORRAL ARIZABALETA ALEJANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29109269, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **CORRAL ARIZABALETA ALEJANDRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29109269, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CORRAL ARIZABALETA ALEJANDRA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 29109269.

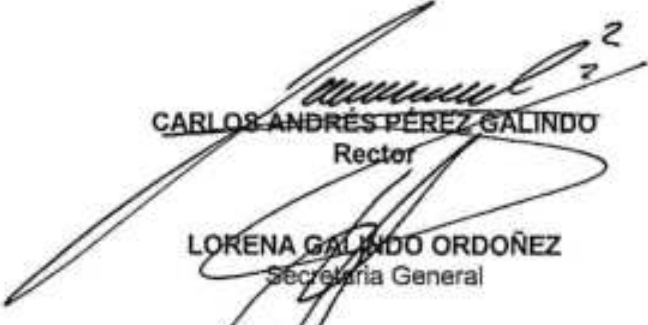
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **CORRAL ARIZABALETA ALEJANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 29109269, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A GUAÑARITA FERNANDEZ CRISTINA EUGENIA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **GUAÑARITA FERNANDEZ CRISTINA EUGENIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 66847804, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GUAÑARITA FERNANDEZ CRISTINA EUGENIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 66847804, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **GUAÑARITA FERNANDEZ CRISTINA EUGENIA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 66847804.

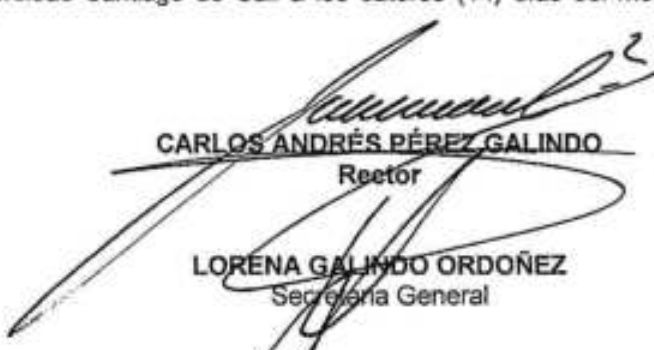
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **GUAÑARITA FERNANDEZ CRISTINA EUGENIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 66847804, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO" A MEJIA ORTIZ GLORIA ALEXANDRA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, el señor (a) **MEJIA ORTIZ GLORIA ALEXANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 67001242, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"**.

Que la Oficina de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **MEJIA ORTIZ GLORIA ALEXANDRA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 67001242, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **MEJIA ORTIZ GLORIA ALEXANDRA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 67001242.

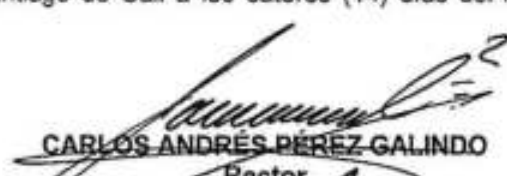
Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO"** al señor (a) **MEJIA ORTIZ GLORIA ALEXANDRA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 67001242, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10576 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
Secretaría General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A ALEMAN CAICEDO ANA SOFIA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **ALEMAN CAICEDO ANA SOFIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006100968, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **ALEMAN CAICEDO ANA SOFIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006100968, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedirse la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **ALEMAN CAICEDO ANA SOFIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006100968.

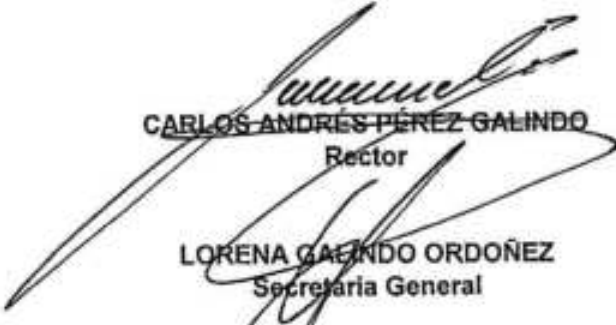
Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **ALEMAN CAICEDO ANA SOFIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006100968, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A LEON HURTADO MARIA CAMILA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **LEON HURTADO MARIA CAMILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1107530713, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **LEON HURTADO MARIA CAMILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1107530713, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **LEON HURTADO MARIA CAMILA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1107530713.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **LEON HURTADO MARIA CAMILA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1107530713, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A GONZALEZ CABRERA MARISOL

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **GONZALEZ CABRERA MARISOL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1193117676, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GONZALEZ CABRERA MARISOL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1193117676, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedirse la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **GONZALEZ CABRERA MARISOL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1193117676.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **GONZALEZ CABRERA MARISOL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1193117676, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A ARRECHEA HINESTROZA NANCY

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **ARRECHEA HINESTROZA NANCY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1003151921, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **ARRECHEA HINESTROZA NANCY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1003151921, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **ARRECHEA HINESTROZA NANCY** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1003151921.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **ARRECHEA HINESTROZA NANCY**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1003151921, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector


LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A SANCHEZ VILLADA TATIANA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **SANCHEZ VILLADA TATIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144106741, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **SANCHEZ VILLADA TATIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144106741, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **SANCHEZ VILLADA TATIANA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144106741.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **SANCHEZ VILLADA TATIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1144106741, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PEREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
 (Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A DIAZ VANEGAS ANDREA STEPHANIA

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **DIAZ VANEGAS ANDREA STEPHANIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1113525134, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **DIAZ VANEGAS ANDREA STEPHANIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1113525134, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **DIAZ VANEGAS ANDREA STEPHANIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1113525134.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **DIAZ VANEGAS ANDREA STEPHANIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1113525134, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General

RESOLUCION DE RECTORIA No. R- 039
(Diciembre catorce (14) de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA" A GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR

El rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el registro del Programa Técnico Laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, a **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006234594, cursó y aprobó en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"**.

Que la Oficina de EXTENSION UNIVERSITARIA acredita que el señor (a) **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006234594, logró satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírsele la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral en "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA".

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006234594.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "ASISTENTE EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"** a **GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1006234594, de conformidad con la Resolución número 4143.0.21.10574 del 18 de diciembre de 2013 dimanada de la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución le será entregada en ceremonia privada a realizarse el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Dada en la Universidad Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
 Rector

LORENA GALINDO ORDOÑEZ
 Secretaria General